REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1 de marzo de 1991

VISTO la Resolución nro. 437/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del egresado Jesús Mariano CANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Seminario de Sistemas el 31 de julio de 1989, con anterioridad a su correlativa inmediata Integración Histórico Social II rendida el 14 de diciembre de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de febrero de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 437/90 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 437/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Seminario de Sistemas el 31 de julio de 1989, eximiendo de la correlativa inmedia-

///.-

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEL DEPARTAMENTO
ASUNTOS ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.-

ta existente con Integración Histórico Social II, rendida el 14 de diciembre de 1989, al alumno Jesús Mariano CANO, legajo nro. 06-10122-5, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 105/91

U.T.N.
1989
113

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO